



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLATOMULCO
TESORERÍA MUNICIPAL
COORDINACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES
(REMTYS)**

NOMBRE:		TRÁMITE		SERVICIO		X			
Orientación a contribuyentes en el pago de sus contribuciones municipales.									
DESCRIPCIÓN:									
Proporcionar orientación y asesoría para el pago de sus contribuciones, a aquellos contribuyentes que lo requieren.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 46 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		No aplica.			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:		No aplica.			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando alguna persona física o representante de persona jurídica colectiva, es sujeto del pago de contribuciones municipales y requiere le sea proporcionada mas información respecto de ella.							
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:					
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL		COPIA(S)					
Solicitud verbal.		No aplica.	No aplica.	Artículo 14 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.					
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS		ORIGINAL		COPIA(S)					
Solicitud verbal.		No aplica.	No aplica.	Artículo 14 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL		COPIA(S)					
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.					
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:		No aplica.		FUNDAMENTO JURÍDICO		No aplica.			
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:		No aplica.		FUNDAMENTO JURÍDICO		No aplica.			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		5 minutos.			TIEMPO DE RESPUESTA:		10 minutos.		
COSTO:		Gratuita.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:		No aplica.							
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	n/a	TARJETA DE CRÉDITO	n/a	TARJETA DE DÉBITO	n/a	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n/a
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?:		No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica.							



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	De acuerdo a la contribución a pagar se proporciona la orientación al contribuyente incluido el estatus en el que se encuentra.				
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Impugnar las resoluciones de la Autoridades Municipales, mediante los Procedimientos y Recursos previstos por las Leyes.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Artículo 11 fracción III del Bando Municipal de Atlacomulco.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO DE LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica.		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.	
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO X	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN No aplica.
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Tesorería Municipal			Coordinación de Créditos Fiscales		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: C.P. Armando López Monroy					
DOMICILIO:	CALLE	Palacio Municipal		NO. INT. Y EXT.:	N/A s/n
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Atlacomulco	
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.	
LADA:	712	TELÉFONOS:	122 02 00 y 122 03 33	EXTS	121 y 123
		FAX:	No aplica.		CORREO ELECTRÓNICO:
			atlacomulco.ingresos@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.				
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.		NO. INT. Y EXT.:	N/A No aplica.
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica.		
LADA:	No aplica.		TELÉFONOS:	No aplica.	
		EXTS	No aplica.		FAX: No aplica.
			CORREO ELECTRÓNICO: No aplica.		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué tipo de asesoría puedo recibir?				
RESPUESTA:	En materia fiscal y administrativa por lo que hace al pago de las contribuciones municipales (impuestos, derechos, aprovechamientos, entre otros).				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué Ley regula el cobro de las contribuciones municipales?				
RESPUESTA:	La Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Código Financiero del Estado de México y Municipios.				



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el periodo de pago de las contribuciones?
RESPUESTA:	Es variable de acuerdo al impuesto o contribución de que se trate.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		04/oct/2022
MTRA. LUCÍA EUNICE TORRES GUERRERO SUBTESORERA DE INGRESOS	C.P. ARMANDO LÓPEZ MONROY TESORERO MUNICIPAL	